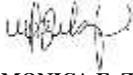
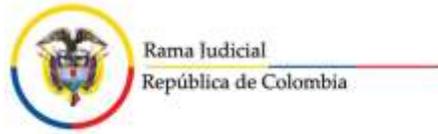


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de Septiembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00456
Demandante: BANCOMPARTIR S.A.
Demandado: MIGUEL OJEDA Y DANIEL TRUJILLO
Fecha Auto: Septiembre 16 de 2021.-

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas allegadas por BANCO DE OCCIDENTE S.A. (No tienen vínculo) y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Registrada), las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#35 de 17 de septiembre de
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

832453ab98c68f253285b4ff2952b700c253863055da13dce2d15b2098f2cee7

Documento generado en 15/09/2021 04:10:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**